



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-003-2008-00394-00
Demandante:	INVERSORA PICHINCHA S.A.
Demandado:	ANDRES FELIPE JARAMILLO
Asunto:	Resuelve solicitud
Auto de S N°:	1807V(1247) 2

En atención a la solicitud que antecede, se le informa al memorialista que el expediente se encuentra a su disposición para una revisión completa del mismo. Para tal fin, la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín ha dispuesto una agenda de citas a través del correo electrónico jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co o de la línea telefónica 513 13 31

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75c9b2d01311799813e88c0d35cd24e4005ee6578bba9b322671
1ac947e3b634**

Documento generado en 06/08/2021 03:05:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**